

## CIRCULAR N° 24/2025

18/02/2025

### CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CTO DE ESPAÑA SUB20-18 Y SUB16 DE MARCHA POR FEDERACIONES AUTONÓMICAS

#### - A todos los estamentos

El Comité Técnico de la Federación Extremeña de Atletismo, conocida la normativa emitida al efecto por la RFEA, ha decidido establecer los siguientes criterios de preselección para los campeonatos nacionales a celebrarse por Federaciones Autonómicas el 9 de marzo en la localidad de Marín (Pontevedra).

Con carácter general se dan a conocer las condiciones de participación con la selección extremeña:

- La asistencia a las convocatorias de la Federación Extremeña de Atletismo en orden a la participación en campeonatos nacionales es de carácter obligatorio, pues así está establecido en el Régimen Jurídico Disciplinario de nuestra Federación, y es, asimismo, indispensable para la percepción de cualquier tipo de ayuda federativa (subvenciones, ayudas de desplazamiento, premios, seguimiento médico...). Por otra parte, la obligatoriedad se establece de manera taxativa, con relación a los atletas becados por la Junta de Extremadura, en las correspondientes órdenes de convocatoria.
- La Federación se reserva la posibilidad de tomar las medidas que considere oportunas con relación a los atletas que habiendo sido seleccionados no acudan a esta convocatoria sin motivo justificado a criterio de la Federación. En todo caso, cualquier atleta que, siendo convocado, se viese en la imposibilidad de asistir deberá ponerlo por escrito, con la mayor urgencia, en conocimiento de la Federación.
- Se recuerda a todos los atletas que, respetando los criterios establecidos, cualquier atleta con licencia que no se encuentre sancionado puede ser seleccionado. De igual forma, el comité técnico de la Federación Extremeña de Atletismo podrá excluir de la selección a cualquier atleta que no haya tenido el comportamiento que se le supone a cualquier atleta que quiera representar a Extremadura. Este mal comportamiento podrá ser de palabra o de obra, teniéndose en cuenta las declaraciones inapropiadas y/u ofensivas en redes sociales o cualquier otro medio.
- La asistencia a las convocatorias implica el desplazamiento y alojamiento con el equipo, hasta la finalización de la concentración. Cualquier solicitud en este sentido, deberá ser aprobada con antelación por el Comité Técnico y no generar gasto alguno a la Federación.
- En cualquier caso, la renuncia a formar parte de las Selecciones Extremeñas, sin motivo justificado, implicará que el Comité Técnico podrá decidir su NO INCLUSIÓN en posteriores convocatorias y la pérdida de las ayudas concedidas por la Faex y la Dirección General de Deportes.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN ESPECÍFICOS:

Los criterios para seleccionar a los atletas serán los siguientes:

1. Se seleccionará a todos los atletas teniendo en cuenta las marcas obtenidas en las pruebas de 3.000/5.000/10.000m o 3k/5k/10k Marcha en Ruta desde el 1 junio de 2024 hasta el 1 marzo de 2025.
2. Dichas marcas serán las que figuren el Ranking Extremadura 2024 y se completará con los resultados obtenidos hasta el 1 de marzo de 2025.
3. Serán seleccionados un máximo de 3 atletas por sexo y categoría según ranking Nacional y 2 atletas más por criterio técnico, hasta completar los 5 atletas seleccionables.
4. En caso necesario, si hubiera que comparar diferentes marcas para decidir la selección de un atleta en lugar de otro, se compararán ambas marcas teniendo en cuenta la Tabla Húngara.

### Máximo de atletas seleccionables:

Categoría	Equipo	Puntuación
Sub18/20 Hombres (10km)	5	3
Sub18/20 Mujeres (10km)	5	3
Sub16 Hombres (5km)	5	3
Sub16 Mujeres (5km)	5	3

*La Selección definitiva se dará a conocer antes del lunes 3 de marzo de 2025.*

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio